



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta n.º 8
Res. n.º 11
Gestión n.º 500881

Montevideo, 26 de febrero de 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con la nota presentada por la Unidad de Gestión Previsional.

RESULTANDO: que por la misma solicita se considere la posibilidad de que los días lunes, miércoles y viernes se atienda público para poder trabajar exclusivamente con expedientes los días martes y jueves.

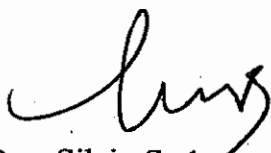
CONSIDERANDO: que existen precedentes en la ANEP ya que la Unidad de Gestión Previsional del Consejo Directivo Central tiene un régimen de atención al público de lunes a jueves, siendo el viernes el día de la semana destinado al trabajo exclusivo con expedientes.


ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1º.- Acceder a lo solicitado por la Unidad de Gestión Previsional y consecuentemente disponer que los días lunes, miércoles y viernes dicha Oficina atenderá público, mientras que los días martes y jueves no tendrá atención al público y serán para trabajo exclusivo con expedientes.

2º.- Incluir en la página web, comunicar a las Inspecciones Departamentales y Nacionales, Inspección Técnica, Divisiones Gestión Humana y Hacienda; cumplido, pase a la Unidad de Gestión Previsional para su conocimiento y efectos.


Dra. Silvia Suárez
Secretaria General


Mag. Irupé Buzzetti
Directora General